



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL 1ª DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PERSONAL LABORAL Y FIJO. OEP 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente 2025/BPP_01/000002, relativo a la convocatoria para la provisión mediante acceso libre de 1 plaza de Oficial 1ª Alumbrado Público del Ayuntamiento de Valladolid, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 26 de agosto de 2024, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 5839, de fecha 7 de agosto de 2024, se efectuó la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial 1ª Alumbrado Público correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 26 de agosto de 2024 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 19 de agosto de 2024 publicándose el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” el 23 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo en fecha 14 de abril de 2025 se hizo pública la resolución del aspirante que ha superado el proceso selectivo y puntuación obtenida, solicitándole la presentación de documentación.

TERCERO.- Terminado el plazo de presentación de documentación consta en el expediente que primer y segundo aspirantes aprobados en el proceso selectivo que a continuación se indican: D. Ángel Díaz Blanco y D. José María Zapatero Sastre renuncian, con fecha 27 de mayo y 10 de junio de 2025, respectivamente a nombramiento en la plaza antes mencionada. Asimismo consta en el expediente que el tercer aspirante aprobado D. Simón Aguado Diosdado, ha acreditado que cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria aportando a tal efecto la documentación requerida y que ha sido declarado apto en el preceptivo reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral para el desempeño del puesto de Oficial 1ª de Alumbrado Público.

CUARTO.- Con fecha 13 de junio de 2025, la Intervención Municipal emite fiscalización previa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.





Segundo.- De conformidad con la Base Decimonovena de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 3 de agosto de 2020, se establece lo siguiente:

“1.- Cuando las convocatorias tengan por objeto la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo, una vez concluido el proceso selectivo, el órgano competente procederá a la formalización de los contratos siempre que las personas que hayan superado el mismo hayan acreditado reunir la capacidad y los demás requisitos exigidos en la convocatoria, en la forma prevista en la Base Decimoquinta.

2.- Hasta que se formalicen los contratos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, las personas aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

3.- Transcurrido el período de prueba determinado en cada caso, las que lo superen satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo.”

En este sentido y tal como se indica en el Antecedente de Hecho Tercero, respecto a la renuncia presentada por los aspirantes: D. Ángel Díaz Blanco y D. José María Zapatero Sastre, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y sus Fundaciones Municipales, punto 6 del artº 20, donde se indica lo siguiente : *“...no obstante lo anterior, siempre que el tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas y con el fin de asegurar la cobertura de la mismas, cuando se produzcan renuncias de las personas seleccionadas, antes de la firma del contrato, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible consideración como personal laboral fijo”*. En este sentido según consta en la ultima acta del proceso selectivo el aspirante que figura en tercer lugar, habiendo aprobado todas las pruebas previstas en la convocatoria es **D. Simón Aguado Diosdado**.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:

1º.- Contratar, con carácter laboral y fijo a **D. Simón Aguado Diosdado**, como de Oficial 1ª Alumbrado Público, número de puesto 5742, y con destino en el Servicio de Espacio Público e Infraestructura adscrito al Área de Movilidad y Espacio Urbano.

2º.- Dicha contratación tendrán efectos desde el día **1 de julio de 2025**, debiendo serle asignadas las retribuciones previstas en la RPT del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, estando clasificados en el grupo retributivo 4, nivel 10 de complemento de puesto de trabajo.

3º.- Aprobar y comprometer un gasto por un importe de 13.087,06 €, con cargo a las partidas presupuestarias 6.543,53 € a la 08/165.1/130.00 y 6.543,53 € a la 130.02, para atender el coste económico de esta contratación, en el año 2025.

Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid.

4º.- Disponer la publicación de dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

En Valladolid, a 17 de junio de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 3784 de fecha 17 de junio de 2025.

